

## **Declaración institucional del Instituto Navarro para la Familia e Igualdad con motivo del Día Internacional Contra la Mutilación Genital Femenina (6 de febrero)**

La Mutilación Genital Femenina (MGF) es conocida internacionalmente como una **violación de los derechos humanos de las mujeres y las niñas, una forma de violencia de género** muy arraigada y extendida en países de África, Asia u Oriente Medio.

La Mutilación Genital Femenina (MGF) comprende todos los procedimientos que, de forma intencional y por motivos no médicos, alteran o lesionan los órganos genitales femeninos y que en ninguna circunstancia se puede justificar basándose en el respeto a las tradiciones culturales o a ceremonias de iniciación. Además, no aporta ningún beneficio a la salud de las mujeres y niñas a las que se las realiza; todo lo contrario, las complicaciones y enfermedades derivadas de dicha práctica son múltiples: hemorragias, infecciones (tétanos, VIH), quistes, esterilidad...

La Organización Mundial de la Salud calcula que en el mundo hay entre 100 y 140 millones de mujeres y niñas que sufren las consecuencias de la MGF y que cada minuto que pasa cuatro niñas son mutiladas. En África, cada año unos tres millones de niñas corren el riesgo de sufrir MGF. En Europa, al menos 500.000 mujeres han sido víctimas de esta agresión contra su integridad y otras 180.000 podrían sufrirla, 10.000 de ellas en España.

El Instituto Navarro para la Familia e Igualdad basa sus políticas en el empeño en lograr el respeto por estos derechos, consagrando una especial sensibilidad a garantizarlos a los colectivos de mujeres y niñas más vulnerables. Consideramos que la Mutilación Genital Femenina, en sus diferentes tipologías, es **un grave atentado contra los derechos humanos**, es un **acto de violencia contra las mujeres**, y una **muestra de desigualdad de género**, que **niega el derecho a la integridad del propio cuerpo**, uno de los más fundamentales derechos que tienen los seres humanos. Es una práctica que puede afectar de forma muy negativa a la salud y al desarrollo pleno de la sexualidad. En el Instituto Navarro para la Familia e Igualdad (INAFI) pensamos que, para el desarrollo integral de las personas y las familias, es fundamental el respeto y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, que forman parte de los derechos humanos y que son universales.

Por ello, este organismo con competencias para liderar, impulsar y coordinar el trabajo contra la violencia de género junto con el resto de profesionales e instituciones que forman parte del **Acuerdo interinstitucional para la coordinación efectiva en la atención y prevención de la violencia contra las mujeres**, está trabajando en la elaboración de un **Protocolo de actuación** para profesionales, en el ámbito de la prevención y actuación ante la mutilación genital femenina, que se presentará ante la Comisión de Seguimiento para su aprobación. En él, se han previsto las acciones para prevenir la práctica de la mutilación genital femenina, promoviendo la información y la formación, y el respeto a los derechos humanos como base de la prevención, así como la mediación e intervención específica para abordar posibles consecuencias o secuelas físicas o psíquicas en las mujeres con MGF practicada. Las instituciones tienen la responsabilidad de adoptar todas las medidas informativas, preventivas, sociales, administrativas y penales para hacer frente a esta práctica; entenderla primero para erradicarla después, de forma que la intervención judicial sea, en todo caso, el último recurso a utilizar ante la conducta que se quiere evitar.

*“La escisión constituye un intento de conferir un rango inferior a las mujeres al señalarlas con esta marca que las disminuye y que es un recordatorio constante de que sólo son mujeres, inferiores a los hombres, de que ni siquiera tienen ningún derecho sobre su propio cuerpo ni a realizarse física o espiritualmente...”*

**Tomás Sankara, presidente de Burkina Faso 1983-87**